



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 013 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N°003 DE FECHA 17/01/2018.-

ALGARROBO 25 ENE 2018

DECRETO N° 0455

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17/01/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 013 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria de fecha 17/01/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 013 /2018 El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno de " , Clasificación en el N°3 , letra c) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", requerida por Café - Restaurant RES Bangkok Limitada; representada por el Sr. Roberto Ibarra Briceño, con domicilio particular y comercial en Av. Carlos Alessandri N° 152, de la Comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 51 de fecha 12 / 01 / 2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 013 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17/01/2018. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
JLYM/PFMM/PFMM./pfmm

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno (1)
- Daf (1)
- Rentas (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
517
FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2018
24 ENE 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°